

mander; una de las posiciones continuará utilizándose para uno de los transformadores que funcionan a 132/15/45 kV. de 50-40-20 MVA. y otra salida igual a la anterior, se modifica en esta ampliación, sustituyéndose el transformador por uno nuevo de 40 MVA. a 132/20 kV.

En su día, se emplearán las salidas a 11 kV. de los auto transformadores para alimentación de un compensador sincrónico. No se modifica el resto de la instalación a 15 y a 45 kV.

Para la nueva instalación se dispondrá de los equipos de mando, maniobra, protección y medida, así como los destinados a servicios auxiliares.

La finalidad de la instalación que se amplía se refiere a garantizar el suministro de energía eléctrica en la zona de Madrid (capital) y su área metropolitana, ya que los aumentos de consumo y de potencia así lo requieren.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del citado Decreto.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de septiembre de 1970.—El Director general, Francisco Pérez Cerdá.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Madrid.

RESOLUCION de la Dirección General de Energía y Combustibles por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.» la ampliación que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa, a instancia de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle de Gardequí, número 8, solicitando autorización para realizar una ampliación en la subestación transformadora de distribución de Hernani (Guipúzcoa) y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Dirección General de Energía y Combustibles, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.» la instalación de los elementos que se indican:

a) Sustitución de un autotransformador de 100 MVA. de 220/138 KV. por otro de 170 MVA. e igual relación de transformación.

b) Instalación de un nuevo transformador de 35 MVA. de relación de transformación 138/30 KV. y de su correspondiente posición de salida.

c) Instalación de una batería de condensadores estáticos, generadores de energía reactiva, de una potencia total de 28.800 KVAR., alimentada a 30 KV.

La finalidad de las instalaciones que se autorizan se refiere a atender a determinado consumo de especiales características y a mejorar en su conjunto las condiciones de la distribución.

La autorización inicial de la subestación de Hernani es de fecha 23 de diciembre de 1967, habiéndose posteriormente autorizado una ampliación en 26 de marzo de 1968.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de septiembre de 1970.—El Director general, Francisco Pérez Cerdá.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria de Guipúzcoa.

RESOLUCION de la Dirección General de Energía y Combustibles por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.» la ampliación de una subestación transformadora y de seccionamiento que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle de Gardequí, número 8, solicitando autorización para la ampliación de una subestación transformadora y de seccionamiento, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Dirección General de Energía y Combustibles, a propuesta de la sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la ampliación en la subestación transformadora y de seccionamiento sita en Navatejera (León), consistente en la sustitución del actual equipo de transformación de 15 MVA. por otro de 30 MVA., tensiones 132/46/13,2 KV., así como la dotación de cuatro nuevas salidas a 46 KV. en la misma subestación, con lo que dispondrá de once salidas de línea a dicha tensión.

La finalidad de esta ampliación es la de atender al aumento de la demanda de energía a la tensión de 46 KV., así como la alimentación de dos líneas a 46 KV., que circunvalarán la ciudad de León y que constituirá la Empresa «León Industrial, S. A.», filial de «Iberduero, S. A.».

La subestación Navatejera data de 1940. Se autorizó su instalación y su primera ampliación en 30-7-1957, por la entonces Dirección General de Industria; la segunda, fué aprobada en 3-4-1964 por Resolución de la entonces Dirección General de la Energía.

Con la ampliación objeto de la presente autorización la subestación dispondrá de dos transformadores de 30 MVA., relación de transformación 138-46/13,2 KV.; dos transformadores de 20 MVA., relación de transformación 138/13,8/4,5 KV.; dos transformadores de 0,1 MVA. para servicios auxiliares; tres posiciones de salida de línea a 138 KV., provistas de interruptores automáticos, desconectadores de aislamiento y by-pass, transformadores de intensidad, etc.; siete posiciones de salida de línea a 46 KV., provistas de interruptores automáticos, seccionadores de aislamiento y by-pass, transformadores de intensidad, etc.; 13 celdas de 13,8 KV.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de septiembre de 1970.—El Director general, Francisco Pérez Cerdá.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria (León).

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se concede autorización administrativa de una instalación eléctrica y se declara en concreto su utilidad pública.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» con domicilio en Badajoz, solicitando autorización para la concesión administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea aérea trifásica a doble circuito de 66 KV., con conductores de aluminio-acero de 33,88 milímetros cuadrados de sección, con aisladores en cadena y apoyos metálicos, de una longitud total de 924 metros, que arranca del apoyo número 66 de la línea que va de Llerena a Peñarroya, propiedad de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», y termina en la subestación de Aznaga, en un pórtico de seccionamiento interperie, siendo su finalidad mejorar el servicio, desmontándose la línea actual que se sustituye por esta.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1949, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1963, de 28 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley número 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Badajoz, 7 de septiembre de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria.—9.537-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica Madrileña S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157, y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea eléctrica, aérea, trifásica, a 46 KV., de 15.502 metros de longitud, de los que el primer tramo, de 1.728 metros, será de doble circuito, derivándose uno de ellos hacia la zona del Instituto Nacional de Colonización, en término de Santa Cruz de Mudela. La línea derivará de la subestación interperie en Santa Cruz de Mudela, finalizando en la periferia de la localidad de Almuradiel; esta línea discurre por los términos municipales de Santa Cruz de Mudela, Viso del Marqués y Almuradiel, provincia de Ciudad Real.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1967, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la línea eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Ciudad Real, 3 de septiembre de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—2.647-D

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157, y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea eléctrica, aérea, trifásica, a 15 KV., de 340 metros de longitud, derivada de la línea de cintura propiedad de U.E.M.S.A. y con final en un centro de transformación tipo interior, con potencia de 100 KVA., a instalar al final de la calle Lhón, de la localidad de Argamesilla de Calatrava (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1967, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la línea eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Ciudad Real, 3 de septiembre de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—2.644-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157, y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea eléctrica a 15 KV., de 351 metros de longitud, en dos tramos: el primero, aéreo, de 291 metros, y el segundo, subterráneo, de 60 metros, derivada de la línea de igual tensión, denominada de cintura y con final en un Centro de transformación, tipo interior, con 350 KVA.; 150 KVA. con carácter permanente y 250 KVA. para campaña de vendimia. Se emplazará en un paraje que desemboca en la calle Grande, de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1967, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la línea eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Ciudad Real, 3 de septiembre de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—2.643-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia G. 1.725 a), b), c), d), e) y f) - R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial promovido por el Ayuntamiento de Lladurs, con domicilio en Lladurs, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Construcción de una línea de transporte de energía eléctrica y cinco derivaciones en A. T. con sus correspondientes E. T. y redes de B. T. para suministrar energía a la zona rural del término municipal de Lladurs.

Características:

Origen de la línea.—Línea principal: E. T. «Cabana Blanca», de don José María Reig. Derivaciones: Apoyos números 53, 93, 152 y 87 de la principal y 35 de la última derivación.

Final de la línea.—Línea principal: P. T. «Mas Salada». Derivaciones: P. T. «Mas Nou», P. T. «Lladurs», P. T. «Mas Riart», P. T. «Llenas» y P. T. «Cirera».

Términos municipales afectados: Solsona y Lladurs. Tensión de servicios en KV.: Seis (preparada para 25 KV.). Estación transformadora: P. T. «Mas Salada», 5 KVA.; P. T. «Mas Nou», 10 KVA.; P. T. «Lladurs», 30 KVA.; P. T. «Mas Riart», 5 KVA.; P. T. «Llenas», 13 KVA., y P. T. «Cirera», 20 KVA., de 6.000/380-220 V.: tipo intermedia.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 20 de octubre de 1966, Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 29 de julio de 1970.—El Delegado provincial accidental, Eduardo Mias Navés.—2.626-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia D. 1.755 - R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica para alimentar un sector del polígono industrial de Lérida.

Origen de la línea: Apoyo número 3 de la línea 25 KV. Derivación a calle C. Polígono Industrial «El Segre».

Final de la línea: E. T. 1.281 (Gerencia de Urbanismo V). Polígono Industrial V.X.

Término municipal afectado: Lérida. Tensión en KV.: 25.

Emplazamiento y denominación: E. T. Lérida. Polígono Industrial XV. E. T. número 1.281, (Gerencia de Urbanismo V). Tipo y potencia: Interior, un transformador de 50 KVA., de 25/0,38 KV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 1 de septiembre de 1970.—El Delegado provincial accidental, Eduardo Mias Navés.—9.675-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia D. 1.756 - R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana», con domicilio en Bar-